AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ciudad Real VI Centenario 1420 2020

pmd

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE CASTILLA LA MANCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA TyC 1 CIRCUITO NACIONAL DE MENORES BABOLAT 2021".

En Ciudad Real, a 12 de Marzo de 2021

REUNIDOS

De una parte la Illma. Sra. Doña María del Pilar Zamora Bastante, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y Presidenta del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real.

Y de otra parte, Don José Nieto Serrano en calidad de presidente de la Federación de Pádel de Castilla-La Mancha con CIF.: G-45776234, con domicilio en Avenida Alcalde Martínez de la Ossa, nº2 bajo, 02002 de Albacete, (en adelante FPCLM).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que la FPCLM , tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad del pádel además de incluir entre sus finalidades la promoción y la práctica de la actividad física y deportiva, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con las modalidades antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario de la FPCLM, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Pádel, coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones ya han colaborado en el pasado celebrando competiciones y actividades de Pádel de una manera satisfactoria, y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete a **colaborar con la FPC-LM en la Financiación de la Prueba TyC 1 Circuito Nacional de Menores Babolat 2021** en los siguientes términos:

1. Pago del Canon de la prueba cifrado en 2.500 €.
2. Para hacer efectiva la aportación económica anteriormente citada, el Patronato Municipal de Deportes, a través de sus órganos gestores, asumirá el pago de factura a su nombre.
3. Cesion de las 7 pistas de padel de Ciudad Deportiva Sur y de las 7 pistas de Juan Carlos I desde el jueves dia 1 de abril a las 12:00 horas al domingo dia 4 a las 18:00 horas.
4. 40 trofeos para ganadores y finalistas del cuadro principal con la leyenda en la placa que nos proporciones en fechas próximas la Federacion Española de Padel.
5. Posibilidad de 550 regalos publicitarios de Ciudad Real para los participantes.

SEGUNDA.- La FPCLM se compromete a que este evento y actividades anexas incluyan un Seguro de Accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

TERCERA.- La FPCLM se compromete a impartir los cursos de Padel, que organice el PMD, para alumnos/as de 16 años en adelante, de iniciación y perfeccionamiento, en las instalaciones deportivas municipales durante el año 2021, a un precio de monitor/hora de 9 € (iva incluido), para un máximo de 4 alumnos por pista y hora.

CUARTA.-SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

QUINTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su firma y hasta la finalización de todos los compromisos contraídos por ambas partes en relación con lo citado anteriormente.

AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD REAL

Ciudad Real
VI Centenario

pmd

SEXTA.- El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de las actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para las celebraciones de las actividades.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el PMD del Excmo. Ayuntamiento.

Ilma. Sra. Alcaldesa de Ciudad Real
Doña Mª del Pilar Zamora Bastante

Por la Federación de Pádel de CLM

El Presidente e la FPCLM
Don José Nieto Serrano